



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracción I; 30, numeral 1 de la ley Orgánica; 56 fracción XIII y 78 de su Estatuto de Gobierno vigente, así como en el Acuerdo 2018.17.7 aprobado por el Honorable Consejo General Universitario en Acta Cronológica y Sumaria número 17 de la Tercera Sesión Pública Ordinaria de 30 de abril de 2018, artículo 39,55 al 67 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 53 y 54 del Reglamento de la ley mencionada y demás aplicables se extiende la presente;

AVISO

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación de vehículos a título oneroso mediante el procedimiento de **REMATE No. 001/2019** que se llevara a cabo en una sola sesión, con posibilidad de extenderla si operativamente es necesario, para efecto de la enajenación de bienes muebles (vehículos), con el objeto de realizar acciones que deriven en un puntual control y manejo de los bienes de la Universidad Autónoma de Nayarit, pone a remate vehículos que ya no son útiles para el servicio universitario, y cuyo objetivo de la Universidad Autónoma de Nayarit, es promover el remate que nos ocupa, lograr el máximo aprovechamiento por unidad al final de su vida útil, además de desocupar espacios y sitios en donde se encuentran concentrados estos vehículos, con el fin de generar ahorros e ingresos para la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que será celebrada con fecha **29 de Agosto del 2019**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro en Tepic, Nayarit a las **10:00 a.m.** , conforme a las siguientes bases y procedimiento:

PRIMERA.- Los vehículos materia del remate son propiedad de la Universidad Autónoma de Nayarit, por los artículos 29 fracción I; 30, numeral 1 de la ley Orgánica; 56 fracción XIII y 78 de su Estatuto de Gobierno vigente, así como en el Acuerdo 2018.17.7 aprobado por el Honorable Consejo General Universitario en Acta Cronológica y Sumaria número 17 de la Tercera Sesión Pública Ordinaria de 30 de abril de 2018, por lo que se está en condiciones de proceder a su venta.

SEGUNDA.- Los vehículos a remate en lo individual son los que a continuación se detallan, con sus respectivos precios base:

No.	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	SERIE	VALOR BASE	VALOR DE REMATE
1	CHEVROLET	SUBURBAN	1999	TINTO	3GCEC26R7XG206890	\$50,406.93	\$33,604.62
2	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	BLANCO	3GNFC16J57G299280	\$82,919.20	\$55,279.46



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

3	CHEVROLET	SUBURBAN	2008	ARENA	3GNFC16J08G169456	\$113,820.00	\$75,880.00
4	CHRYSLER	VOYAGER	2001	GRIS	1C4GJ25RX1B111868	\$32,016.00	\$21,334.00
5	CHRYSLER	VOYAGER	2003	PLATA BRILLANTE	(NO VISIBLE) 1C4GJ25R23B231487	\$28,866.60	\$19,244.40
6	CHRYSLER	VOYAGER	2007	PLATA BRILLANTE	1A4GJ25RX7B111940	\$42,071.25	\$28,047.50
7	CHRYSLER	VOYAGER XL AUT	2006	BLANCO	1A4GJ45R26B666956	\$41,548.00	\$27,698.66
8	CHRYSLER	TOWN CONTRY	2009	PLATA	2A8HR54X19R527747	\$74,088.00	\$49,392.00
9	DINA	AUTOBUS	1981	BLANCO	(NO VISIBLE) 5033934B4	\$36,000.00	\$24,000.00
10	PERKINS	CAMPACTADOR	2006	BLANCO	TK029M11508006	\$179,928.00	\$119,952.00

NOTA: Todos los vehículos se encuentran en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro en Tepic, Nayarit en el área del **Estacionamiento que se encuentra a un costado de la Dirección de Artes Gráficas.**

Los vehículos podrán ser vistos por los participantes interesados **los días 22 y 23 de agosto del 2019** en un horario de **9:00 a 12:00** horas y deberán presentarse en la Dirección de Recursos Materiales en donde se les trasladará al área anteriormente mencionada para que puedan verificar las unidades a rematar, siendo acompañados en el recorrido por personal asignado.

TERCERA.- Después de la fecha señalada en el punto anterior, los interesados en los vehículos a remate, podrán consultar sus características en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit www.uan.edu.mx

CUARTA.- Los postores podrán presentar propuestas por una o más unidades individuales que les interesen sin límite de unidades.

QUINTA. - Será postura legal la que cubra al menos las dos terceras partes del precio base fijado por vehículo. Los postores deberán depositar previamente al remate como garantía de seriedad, **el 10% del total** del precio base de cada uno los vehículos por los que se quiera ofertar, mediante deposito(s) a caja en la Secretaría de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit y presentar el (los) recibo(s) del depósito o depósitos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit para efecto de recibir el (los) formato (os) de inscripción al remate por vehículo ofertado.

SEXTA.- El remate se realizará el día **29 de agosto del 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro en Tepic, Nayarit.

SEPTIMA.- Serán requisitos para participar:

- a) Presentar ante la Dirección de Recursos Materiales, el comprobante de pago, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, previo al remate, por concepto de garantía de seriedad, por el 10% del total del precio base de cada uno los vehículos por los que se quiera ofertar, señalando como beneficiario a la Universidad Autónoma de Nayarit, debiéndose llenar el formato de inscripción al remate.
- b) El comprobante de pago, y el formato de inscripción se entregará a más tardar el **27 de agosto del 2019** en la Dirección de Recursos Materiales, quien extenderá la constancia de inscripción para el **REMATE No. 001/2019** por cada uno de los vehículos que se oferte; las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, se encuentran dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro en Tepic, Nayarit y su horario para tales efectos es de **8:00 a 14:00** horas.
- c) Presentarse y acreditarse por medios oficiales, al acto de **REMATE No. 001/2019**, ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado.

La representación se cubrirá con los siguientes requisitos:

C1) Personas físicas.- Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.

C2) personas morales.- Acreditación con escritura pública en original o copia debidamente certificada.

En caso de inasistencia, no será tomado en cuenta en el remate, y **se hará efectivo el (los) depósito(s) en garantía de seriedad**, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Quedan a salvo los derechos de Trabajadores Administrativos, Manuales y Académicos que laboran en la Universidad Autónoma de Nayarit, para participar en el remate, en igualdad de circunstancias que cualquier postor.

No podrán participar en el remate, ninguna de las personas a las que se refiere el artículo 32 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

OCTAVA.- Llegada la hora y fecha de la celebración del **REMATE No. 001/2019**, el Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma, pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en la séptima de las bases. **No se inscribirá a persona alguna el mismo día del remate.**

NOVENA.- Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre con propuesta por unidad en que se participe. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor de cada unidad.

Los postores participantes deberán escribir la cantidad que se oferte como postura, la cual no deberá ser menor que la legal. Los postores podrán presentar propuestas por una o más unidades individuales que les interesen.

En caso de que un vehículo no reciba postura o si las recibidas no cubren al menos el precio de base de salida se declarará desierto el remate para ese vehículo.

DÉCIMA.- En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por un mismo vehículo, se realizará en el mismo acto una ronda más de ofertas a sobre cerrado entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a las anteriores. La Dirección de Recursos Materiales entregará el formato para que los postores presenten sus mejoras respecto del mismo bien rematado, la postura más alta será la ganadora.

DÉCIMA PRIMERA.- Fincado el remate a favor del mejor postor, se le entregará constancia de ello, la cual señalará el vehículo y los datos de identificación de los mismos, así como el precio de remate correspondiente. En dicho momento la persona a la que se le adjudique el vehículo, proporcionará domicilio y teléfono en esta ciudad para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que algún interesado no esté conforme con el procedimiento de remate respecto de cualquiera de los vehículos materia de la misma, deberá hacerlo saber en el propio remate para que sea resuelto por la Dirección de Recursos Materiales.

DÉCIMA TERCERA.- Transcurrida el remate, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Dirección de Recursos Materiales, dará por terminado el remate y notificará el fallo a los ganadores mediante oficio.

DÉCIMA CUARTA.- Una vez concluido el remate, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago por la totalidad de el o los vehículos adquiridos, mediante depósito(s) a caja en la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, para efecto de recibir comprobante de pago; así mismo, deberá acudir ante la Dirección de Recursos Materiales, en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, el Director de Recursos Materiales contará con cinco días hábiles para realizar la entrega física del vehículo y de los documentos al participante ganador, que acrediten dicha propiedad, como son factura emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, de lo cual no se desglosará el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en el artículo 9 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Asimismo será entregado al postor ganador la o las factura (as) de origen en copia simple de él o los vehículos que se le adjudicaron.

DÉCIMA QUINTA.- A los postores que hayan resultado ganadores en el remate que nos ocupa, la Universidad Autónoma de Nayarit, tomará en cuenta la garantía de seriedad como pago parcial o abono a cuenta del valor total de la postura ganadora del vehículo o los vehículos enajenados, los cuales deberán de ser pagados de manera total según la postura con la que se haya resultado ganador. La Universidad Autónoma de Nayarit hará devolución del importe total que hayan depositado como garantía de seriedad para participar, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del remate a las posturas no ganadoras.

DÉCIMA SEXTA.- La Universidad Autónoma de Nayarit, se reserva el dominio de los bienes muebles objeto del remate, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente y se haya llevado la entrega física de ellos; en caso de no realizarse el pago de la totalidad del vehículo o los vehículos, **se hará efectivo el (los) depósito(s) en garantía(s) de seriedad**, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, aunado a que perderán el derecho a participar en cualquier subasta que se realice de los vehículos que no fueron adjudicados o no se cubrieron los importes totales.

DÉCIMA SEPTIMA.- A los postores que no resulten ganadores y que hubieren cumplido con lo señalado en el inciso a) de la base Séptima, la Universidad Autónoma de Nayarit les hará devolución del importe total que hayan depositado para participar, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del remate.

DÉCIMA OCTAVA.- Los vehículos se entregaran sin adeudos pendientes con la Federación, Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causaran por la operación de compraventa ante la autoridad competente. Las unidades se ofrecen en las condiciones, físicas y jurídicas que actualmente se encuentren, sin responsabilidad para la Universidad Autónoma de Nayarit.

DÉCIMA NOVENA.- Los vehículos enajenados se entregarán con la baja vehicular respectiva, así como con sus respectivos comprobantes de pagos de refrendos ante Tránsito del Estado de Nayarit, y el pago del trámite será a cargo de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VIGESIMA.- Cuando uno o varios de los vehículos no hayan resultado enajenados, la Dirección de Recursos Materiales, tomando en cuenta el valor de los mismos, sus características particulares y/o cualquier otra circunstancia que amerite tomarse en cuenta, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones:

- Convocar a la subsiguiente almoneda
- Venta directa fuera de remate
- La no enajenación del o los vehículos.

VIGESIMA PRIMERA.- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Recursos Materiales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las bases, así como las posturas que se presente durante el remate, podrán ser negociadas.

Para mayor información sobre el procedimiento del remate y los vehículos materia de la misma, favor de comunicarse al teléfono 211-88-34 o podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, atendiéndoles el Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT A 20 DE AGOSTO DEL 2019.
M.V.Z. POMPILO ARTEAGA NOCHEBUENA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 30 de 2019

Hoja 1 de 7

Datos Generales

Nombre del Valuador:	LICENCIADO CLAUDIA NOEMÍ MEDINA SATARAIN	Corredor:	Plaza:
Calle:	AVENIDA JUAN ESCUTIA NÚMERO 45, COLONIA HERIBERTO CASAS, TEPIC, NAYARIT	CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12	ESTADO DE NAYARIT
Propietario:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	Municipio y Estado:	Código Postal:
Domicilio:	CIUDAD DE LA CULTURA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO	TEPIC, NAYARIT	63000
RFC:	UAN751127960	CURP:	-
Solicitante:	LICENCIADO FRANCISCO JESÚS ORTEGA FERNÁNDEZ	Municipio y Estado:	Código Postal:
Domicilio:	CALLE EUCALIPTO NÚMERO 44 COLONIA SAN JUAN	TEPIC, NAYARIT	63138
RFC:	-	CURP:	-
Ubicación de los Bienes:	Colonia ó Fraccionamiento:	Municipio:	Estado y País:
CIUDAD DE LA CULTURA SIN NÚMERO	COLONIA CENTRO	TEPIC	NAYARIT, MÉXICO
Propósito:	Efecto del avalúo:	Apoyo Técnico:	Fecha de Inspección:
CONOCER VALOR COMERCIAL	PARA REMATE	LICENCIADO YURITZA AMARANTA CANTU ROQUE	11/07/2019
			Vigencia Avalúo:
			30/07/19 AL 30/07/20

Bienes valuados:

Cant.	Descripción física de la unidad:	Marca:	Modelo:	Procedencia:	No. Serie:
1	CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN AUTOMÁTICA, EQUIPADA, MODELO 1999, VESTIDURA DE PIEL, OCHO CILINDROS, COLOR ROJO QUEMADO.	CHEVROLET	1999	GM HECHO MEX	3GCEC26R7XG206890
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	ESCASO	TINTO
1	CAMIONETA SUBURBAN DE LUJO, AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO OLÍMPICO, MODELO 2007.	CHEVROLET	2007	HECHO EN MEX.	3GNFC16J57G299280
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	ESCASO	BLANCO
1	CAMIONETA SUBURBAN LT MODELO 2008, CINCO PUERTAS, OCHO PASAJEROS.	CHEVROLET	2008	HECHO EN U.S.A.	3GNFC16J08G169456
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	ESCASO	ARENA
1	VEHÍCULO TIPO VOYAGER, MARCA CHRYSLER, MOTOR HECHO EN U. S. A. MODELO 2011.	CHRYSLER	2001	HECHO EN U.S.A.	1C4GJ25RX1B111868
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	REGULAR	GRIS
1	VEHÍCULO VOYAGER, PAQUETE CONVENIENCIA LUJO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	CHRYSLER	2003	HECHO EN U.S.A.	1C46J25R23B231487
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	REGULAR	PLATA BRILLANTE
1	VEHÍCULO TIPO VOYAGER BASE (28C) 2007, AUTOMÁTICA, CUATRO VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, PLATA BRILLANTE	CHRYSLER	2007	HECHO EN U.S.A.	1A4GJ25RX7B111940
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	REGULAR	PLATA BRILLANTE
1	VEHÍCULO TIPO VOYAGER LX (18F) 2006 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES, MOTOR DE 6 CILINDROS, COLOR BLANCO.	CHRYSLER	2006	HECHO EN U.S.A.	1A4GJ45R26B666956
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	REGULAR	BLANCO
1	VEHÍCULO CHRYSLER TOWN & COUNTRY (28K) 2009, ASIENTOS DE LUJO, CON PIEL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, MOTOR 4.3L 6 CIL.	CHRYSLER	2009	HECHO EN U.S.A.	2A8HR54X19R527747
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	NULO	PLATA

Valuador: LICENCIADO CLAUDIA NOEMÍ MEDINA SATARAIN
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12
PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT

Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CORREDURIA
LIC. CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 29 de 2019

Hoja 2 de 7

Bienes valuados:

Cant.	Descripción física de la unidad:	Marca:	Modelo:	No. Motor:	No. Serie:
1	AUTOBUS MARCA DINA, MODELO 1981 COLOR BLANCO.	DINA	1981	NO VISIBLE	NO VISIBLE
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	INSTITUCIONAL	REGULAR	BLANCO
Cant.	Descripción física de la unidad:	Marca:	Modelo:	No. Motor:	No. Serie:
1	CAMPACTADOR DE BASURA, COLOR BLANCO, AÑO 2006.	PERKINS	2006	N. A.	TK029 M 11508 006
		Edo. Conserv.:	Uso:	Mantenimiento:	Color:
		MALO	LIMPIEZA	ESCASO	BLANCO

Consideraciones:

Fundamento Jurídico:

*Lo dispuesto por el artículo 6º, fracción II de la Ley Federal de Correduría Pública en relación con el artículo 10 del Acuerdo que establece los lineamientos a seguir por los corredores públicos para emitir avalúos y en apego a la norma NMX-R-081-SCFI-2015.

Comentarios Generales y Condiciones Limitantes:

* La propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre los bienes reportados, por lo que, Correduría 12 no asume responsabilidad al respecto.

* El bien mueble objeto del presente se tuvo a la vista, en el domicilio mencionado, por lo que, al momento de la inspección Correduría 12, corroboró que él mismo se encuentra en buen estado de conservación.

* La descripción del bien que forma parte del presente, resume la información que se obtuvo por diversas fuentes tales como la inspección física además de los oficios que contienen designación como perito; en ningún caso se asume responsabilidad en la exactitud de las descripciones, dimensiones y datos disponible, cualquier error u omisión en la descripción es involuntario y de ningún modo debe afectar los valores asignados.

Valuador:

LICENCIADO CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN



CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12

PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT

Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 30 de 2019

Hoja 3 de 7

Definiciones

Enfoque de costos:

Proporciona una indicación de valor utilizando el principio económico conforme al cual un comprador no pagaría por un activo más que el costo de obtener uno de igual utilidad, ya sea por compra o por construcción.

Valor de reposición nuevo (VRN):

Es el costo actual de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está evaluando, con las características que la técnica hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor neto de reposición (VNR):

Es la cantidad estimada en términos monetarios, a partir del valor nuevo de reposición, disminuyendo los deméritos debidos al deterioro físico, a la obsolescencia funcional y a la obsolescencia de cada bien valuado.

Valor de mercado (VM):

El precio estimado y más probable, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo, entre un comprador y un vendedor actuando por voluntad propia en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

Valor comercial (VC):

Es la cuantía estimada por la cual un bien o activo debería intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la cual las partes hayan actuado cada cual con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

Valor como chatarra y Valor como estado ruinoso:

Es una cantidad estimada en términos monetarios que podría obtenerse por un bien si éste fuera vendido solo con base en su material y no para destinarse a un uso productivo.

Vida útil remanente (VUR):

Es la vida útil probable que se estima tendrán los bienes en el futuro; en condiciones aceptables de utilización y mantenimiento, y dentro de los límites de eficiencia productiva y económica de la empresa.

Enfoque Comparativo de mercado:

Proporciona una indicación de valor comparando el bien o activo en estudio con otros idénticos o similares para los cuales se dispone de información de precio.

Valor comercial considerando bienes instalados.

Se considera que el bien se encuentra instalado y en la misma ubicación. No siempre es posible verificar su funcionamiento. Las instalaciones y los gastos de transportación y montaje contribuyen al valor de un bien.

Valor de liquidación ordenada:

Es la cantidad bruta estimada expresada en términos monetarios que se espera obtener por concepto de una venta, contando con un plazo de tiempo razonable para encontrar un comprador(es) y en la que el vendedor se ve en la necesidad de vender sobre una base "tal como está y donde está".

Valor de liquidación forzada:

Es la cantidad bruta estimada expresada en términos monetarios que podría razonablemente percibir por concepto de una venta pública o subasta debidamente anunciada y llevada a cabo, en la que el vendedor se ve en la necesidad de vender de inmediato sobre una base de "tal como está y donde está".

Factores de homologación:

FRE Factor resultante.	Fdi Factor de inundación.	Fpr Factor de proyecto.
Ffa Factor de forma.	Fpd Factor de pendiente descendente.	Fec Factor de estado de conservación.
Ffo Factor de fondo.	Fpa Factor de pendiente ascendente.	Fal Factor de altura. (En el edificio).
Fub Factor de ubicación.	Fex Factor de excavación.	Fae Factor de altura de entrepiso.
Fir Factor de irregularidad.	Ffr Factor de frente.	Fsc Factor de sobreconstrucción.
Fsu Factor de superficie.	Fof Factor de oferta.	Fsa Factor de sub-aprovechamiento.
Fto Factor de topografía.	Fob Factor de obsolescencia.	Fmu Factor de mayor y mejor uso.
Fih Factor de lote hundido.	Fed Factor de edad.	Fui Factor de uso inadecuado.
Fle Factor de lote elevado.	Ffs Factor de falta de servicios.	Fri Factor de riesgos.

Formulas Factores de Homologación

Factor de Frente	Factor de Fondo	
$Ffr = \frac{\text{frente lote a valuar}}{\sqrt{\frac{\text{frente lote tipo}}{\text{frente lote a valuar}}}}$	$Ffo = \frac{\text{fondo lote tipo}}{\text{fondo lote a valuar}} + \sqrt{\frac{\text{fondo lote tipo}}{\text{fondo lote a valuar}}} - \frac{\text{fondo lote tipo}}{\text{fondo lote a valuar}} \times \sqrt{\frac{\text{fondo lote tipo}}{\text{fondo lote a valuar}}}$	
Factor de Superficie	Factor de Irregularidad	Factor de Pendiente Ascendente y Descendente
$Fsu = \frac{0.25 \times \text{área lote tipo}}{\text{área lote a valuar}} + 0.75$	$Ffr = \sqrt{\frac{\text{rectángulo inscrito}}{\text{superficie total sujeto}}}$	$Fpa = 1 - \frac{m}{2}$ pendiente media expresada en forma decimal, cuando la topografía sea descendente aplicará 1 - (2m/3)
Factor de Edad		
$Fed = 0.10 \text{ vida útil total} + 0.90 \left(\frac{\text{vida útil total} - \text{edad efectiva de la construcción}}{\text{vida útil total}} \right)$	Donde la vida útil total - la vida útil remanente = edad efectiva de la construcción	

Valuador:
LICENCIADO CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12
PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT

Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CORREDURIA
LIC. CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 30 de 2019

Hoja 4 de 7

Metodología:

Metodología, Consideraciones y Supuestos:

- * Para calcular la depreciación física, se utilizó la metodología del análisis de edad efectiva y vida útil remanente; que se basa en establecer la edad cronológica del equipo ajustado por las reconstrucciones y mejoras que haya recibido el equipo y establecer cuanto tiempo más se espera que el equipo siga trabajando. Con ello se establece el porcentaje de vida transcurrido del equipo y ese factor se utiliza para afectar el precio de un bien equivalente a nuevo.
- * En la estimación del enfoque de costos, se considero el año de fabricación o la edad estimada del bien valuado y que estuvo trabajando bajo condiciones normales de operación.
- * Para la conclusión de valor comercial de cada uno de los bienes se considero el enfoque de cotos y/o de mercado de acuerdo con la información disponible afectándola por un factor de comercialización.

Consideraciones previas a la conclusión:

Declaraciones:

- * El presente avalúo solo es válido para el propósito que se indica en los antecedentes y solo cuando cuente con las firmas del Valuador autorizado.
- * Todas las conclusiones y opiniones sobre la propiedad que se valúa han sido preparadas por el valuador que firma el avalúo y cada una de sus hojas. El valuador no tendrá responsabilidad por las condiciones legales que guarda el inmueble en estudio, ya que el presente reporte supone que el propietario mantiene la propiedad en condiciones legales óptimas.
- * El valuador que firma este reporte ha utilizado una inspección personal de los bienes que son objeto de este avalúo.
- * La compensación económica del valuador no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorezca la causa del cliente, el motivo del valor estimado, a obtener un resultado estipulado o la ocurrencia de un evento subsecuente.
- * Debido a la situación legal en la que se encuentran los bienes valuados, no nos fue posible corroborar su correcto funcionamiento.

Conclusión:

Valor comercial: \$681,663.98

SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL

Valuador:

LICENCIADO CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12

PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT



Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CORREDURIA
LIC. CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 30 de 2019

Hoja 5 de 7

Inventario:

Cant.	Descripción física de la unidad:	VRN	VUT	EE	VUR	FV	FC	FO	VNR POR UNIDAD	VNR TOTAL
1	VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, MODELO 1999, COLOR TINTA.	\$ 62,300.00	30	19	11	0.37	0.87	0.93	50,406.93	50,406.93
1	VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, MODELO 2007, COLOR BLANCA.	\$ 154,700.00	30	11	19	0.63	0.80	0.67	82,919.20	82,919.20
1	VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, MODELO 2008, COLOR ARENA.	\$ 189,700.00	30	10	20	0.70	0.80	0.75	113,820.00	113,820.00
1	VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VOYAGER, MODELO 2001, COLOR GRIS.	\$ 46,000.00	30	17	13	0.47	0.87	0.80	32,016.00	32,016.00
1	VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VOYAGER, MODELO 2003, COLOR GRIS.	\$ 55,300.00	30	15	15	0.50	0.87	0.60	28,866.60	28,866.60
1	VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VOYAGER, MODELO 2007, COLOR GRIS.	\$ 86,300.00	30	11	19	0.63	0.75	0.65	42,071.25	42,071.25
1	VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VOYAGER LX, MODELO 2006, COLOR BLANCA.	\$ 79,900.00	30	12	18	0.60	0.80	0.65	41,548.00	41,548.00
1	VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO TOWN COUNTRY, MODELO 2009, COLOR PLATA.	\$ 126,000.00	30	9	21	0.70	0.98	0.60	74,088.00	74,088.00
1	VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO AUTOBÚS, MODELO 1981 COLOR BLANCO.	\$ 180,000.00	40	37	3	0.20	1.00	1.00	36,000.00	36,000.00
1	COMPACTADOR DE BASURA COLOR BLANCO.	\$ 244,800.00	30	12	18	0.60	0.98	0.75	179,928.00	179,928.00

Total: 681,663.98

Valuador:

LICENCIADO CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12

PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT



Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CORREDURIA
LIC. CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 30 de 2019

Hoja 6 de 7

Anexo fotográfico



CHEVROLET, SUBURBAN 1999 (TINTA)



CHEVROLET, SUBURBAN 2007 (BLANCA)



CHEVROLET, SUBURBAN 2008 (ARENA)



DODGE, VOYAGER 2001 (GRIS)



DODGE, VOYAGER 2003 (GRIS)

Valuador:
LICENCIADO CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12
PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT



Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



AVALÚO

Avalúo: CORR12-AV-0038

Julio 30 de 2019

Hoja 7 de 7

Anexo fotográfico



DODGE, VOYAGER 2007 (GRIS)



CRYSLER, VOYAGER LX 2006 (BLANCA)



CRYSLER, TOWN COUNTRY 2009 (PLATA)



DINA, AUTOBUS 1981 (BLANCO)



COMPACTADOR DE BASURA (BLANCO)

Valuador:

LICENCIADO CLAUDIA NOEMI MEDINA SATARAIN

CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12

PLAZA DEL ESTADO DE NAYARIT



Av. Juan Escutia No. 45 Col. H. Casas, C. P. 63080 Tepic, Nayarit.